CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 595/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS N° 19/2011, SUSCRITO CON LA EMPRESA AUTORAMA ADMINISTRADORA DE INMUEBLES S.R.L. Y N° 20/2011, SUSCRITO CON LA FIRMA SERMACO DEL SR. ANTONIO A. VILLA, AMBOS DE "ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS" -ID N° 213.567.

Asunción, 26 de abril de 2012.

VISTO: El Memorándum GOC N° 67/2012, de fecha 24 de abril de 2012, a través del cual solicita la autorización de la máxima autoridad para proceder a la Renovación de los Contratos N° 19 y N° 20 ambos de *"ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS"*, y;

CONSIDERANDO: Que la Gerencia Operativa de Contratación en su Dictamen manifiesta como antecedentes:

- **Contrato N° 19/2011 DE "ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS"** suscrito con la empresa **AUTORAMA** del Señor **Sr. HUMBERTO JAVIER ISMAJOVICH**, por un monto total de Guaraníes setenta y cinco millones ciento veinte mil **(Gs. 75.120.000).**

- **Contrato N° 20/2011 DE "ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS"** suscrito con la firma **SERMACO** del **Sr. ANTONIO A. VILLA (Administrador y Propietario de la firma)** con un monto total del contrato de Guaraníes setenta y siete millones cuatrocientos mil **(Gs. 77.400.000).**

Que se cuenta con la conformidad por escrito de ambas contratistas para la renovación de la locación, así también el Administrador del Contrato, la División de Servicios Generales ha indicado la conformidad y necesidad de renovar el alquiler de los sitios de estacionamientos. Ambos contratos, tienen **vigencia hasta el 15 de julio del 2012,** y se cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para cubrir ambas renovaciones según CDP N° 104/2012 y CDP N° 105/2012.

Que el procedimiento se encuentra establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" el cual menciona: *Art. 47: "**Renovación de Contratos.** En los casos en que convenga los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presenta la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, **podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta Ley, hasta dos periodos consecutivos".*** Asimismo, **la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012** por la cual se Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el Art. 44 de la Ley N° 2051/03, así como el Proceso de Renovación de Contratos de Locación, establece en su *Art. 10 "Renovación de Locación. La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizará en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas. Las Renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo*".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 26 de abril de 2012, Acta N° 22, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto N° 14.135/96, la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la Renovación del Contrato N° 19/2011, de "ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS" suscrito con la empresa AUTORAMA del Señor Sr. HUMBERTO JAVIER ISMAJOVICH, por un monto total de Guaraníes setenta y cinco millones ciento veinte mil (Gs. 75.120.000), en los mismos términos y condiciones del principal, por el término de 12 meses.

Art. 2° Autorizar la Renovación del Contrato N° 20/2011, de "ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS", suscrito con la empresa SERMACO del Sr. ANTONIO A. VILLA (Administrador y Propietario de la firma) por un monto total del contrato, de Guaraníes setenta y siete millones cuatrocientos mil (Gs. 77.400.000), en los mismos términos y condiciones del principal, por el término de 12 meses.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

Jorge Seall Sasiain
Presidente
Res. Dir. N° 595/2012

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 752/2012

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE PÁRRAFO DEL "CONSIDERANDO" DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 595 DEL 26 DE ABRIL DE 2012, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS Nº 19/2011, SUSCRITO CON LA EMPRESA AUTORAMA ADMINISTRADORA DE INMUEBLES S.R.L. Y Nº 20/2011, SUSCRITO CON LA FIRMA SERMACO DEL SR. ANTONIO A. VILLA, AMBOS DE "ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS"-ID N° 213.567."

Asunción, 24 de mayo de 2012.

VISTO: La Resolución Directorio Nº 595 del 26.04.2012, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS Nº 19/2011, SUSCRITO CON LA EMPRESA AUTORAMA ADMINISTRADORA DE INMUEBLES S.R.L. Y Nº 20/2011, SUSCRITO CON LA FIRMA SERMACO DEL SR. ANTONIO A. VILLA, AMBOS DE "ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS"-ID N° 213.567.", y;

CONSIDERANDO: Que el citado acto administrativo en el segundo párrafo del *"Considerando"* dice: *"Que se cuenta con la conformidad por escrito de ambas contratistas para la renovación de la locación, así también el Administrador del Contrato, la División de Servicios Generales ha indicado la conformidad y necesidad de renovar el alquiler de los sitios de estacionamientos. Ambos contratos, tienen vigencia hasta el 15 de julio del 2012, y se cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para cubrir ambas renovaciones según CDP Nº 104/2012 y CDP Nº 105/2012.".*

Que la Gerencia Operativa de Contratación a través del Memorándum DPYE Nº 75 del 23.05.2012, solicita la rectificación del dato correspondiente a los Nros. de CDP los cuales deben ser **111 y 112,** en razón a que se ha procedido a la disminución de los montos certificados en los CDP, a fin de ajustar dichos montos a lo efectivamente necesario para cubrir los pagos a realizarse durante el ejercicio fiscal 2012.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 24 de mayo de 2012, Acta N° 28, y de conformidad a las disposiciones previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones" y el Decreto Nº 14.135/96;

RESUELVE:

Art. 1° Rectificar parcialmente el Considerando de la Resolución Directorio Nº 595 del 26 de abril de 2012, disponiendo que el segundo párrafo del mismo quede redactado como sigue: *"Que se cuenta con la conformidad por escrito de ambas contratistas para la renovación de la locación, así también el Administrador del Contrato, la División de Servicios Generales ha indicado la conformidad y necesidad de renovar el alquiler de los sitios de estacionamientos. Ambos contratos, tienen vigencia hasta el 15 de julio del 2012, y se cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para cubrir ambas renovaciones según CDP Nº 111/2012 y CDP Nº 112/2012."*

Art. 2° Establecer que los demás términos establecidos en la Resolución del Directorio Nº 595 del 26 de abril de 2012, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS Nº 19/2011, SUSCRITO CON LA EMPRESA AUTORAMA ADMINISTRADORA DE INMUEBLES S.R.L. Y Nº 20/2011, SUSCRITO CON LA FIRMA SERMACO DEL SR. ANTONIO A. VILLA, AMBOS DE "ALQUILER DE SITIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS"-ID N° 213.567.", quedan firmes y sin modificación alguna.

Art. 3° Encomendar a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera a realizar los trámites que correspondan.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

Jorge Saall Sasiain
Presidente
Res. Dir. Nº 752/2012